



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

9371

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Pavimentación de zonas exteriores del centro de descontaminación, Marratxí. (510i/13)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, en sesión de 30 de enero de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que la parcela según el Plan Territorial de Mallorca tiene la clasificación de Área de Transición de Armonización y no está afectado por ninguna APR (erosión, deslizamiento, incendios e inundación).
2. Que el proyecto no está incluido en el anexo I ni en el anexo II de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.

ACUERDA

Que el “Proyecto de pavimentación de zonas exteriores del centro de descontaminación, T.M. Marratxí” no se encuentra sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas de las Illes Balears por no estar incluido en el anexo I ni II de la Ley, ni en el informe ambiental, por cuando no lo exige la legislación sustantiva o sectorial, o el planeamiento territorial, medioambiental o sectorial.

Palma, 8 de abril de 2014

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

